**ACTA NÚMERO TRES.** San Salvador, a las **doce horas** del día **seis de abril del año** **dos mil diecisiete.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ---------------------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** ---------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Comisionado Cesar Baldemar Flores Murillo, Delegado Propietario de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, Ingeniera Lissette Yazbek de Martínez, Dra. Silvia Moran de Garcia, Delegada Suplente del Ministerio de Salud; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ---------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. ---------------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**---------

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Integración del Consejo Directivo.- **2.** Del quórum y la agenda.- **2.1** Establecimiento del quórum.- **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.- **3.** Se somete a conocimiento el informe de conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Comisión de Ética así como también la aprobación de modificación de uno de sus miembros representantes de la parte patronal.- **4.** Se somete a conocimiento y aprobación los procesos de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones siguientes: a) Procesos de libre gestión con referencia LG-05/FONAT/2017, denominado “Suministro de jugos y galletas para jornadas de divulgación de CONASEVI”, y LG-04/FONAT/2017, denominado “Servicio de difusión de cuñas de radio con mensajes de educación vial de CONASEVI”; b) nombramiento de la comisión evaluadora y administrador (es) de contrato (s) de la licitación pública con referencia LP-01/FONAT/2017 denominada “Servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI”; y c) Autorización para iniciar el proceso de compra de un vehículo tipo camión, doble cabina, diésel, de 1.5 toneladas para uso del CONASEVI.- **5.** Se somete a conocimiento y aprobación de la creación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) y el nombramiento de sus integrantes.- **6.** Se somete a conocimiento y aprobación del Informe Financiero Institucional (enero-marzo).- **7.** Se somete a consideración el Plan de Auditoría 2018.- **8.** Varios.------------------------------------------------------------------------------------------

**3. Se somete a conocimiento el informe de conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Comisión de Ética así como también la aprobación de modificación de uno de sus miembros representantes de la parte patronal.----------------**

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención a la Licda. Loyda Alfaro Chevez, Directora ejecutiva quien procede hacer del conocimiento del pleno el informe relacionado a la elección de los representantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y de la Comisión de Ética Institucional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, el día veintitrés de marzo del corriente año, se procedió a la elección del miembro propietario y suplente de la Comisión electos por servidores públicos, y atendiendo al mayor número de votos los servidores públicos electos fueron los señores Zoila Yanira Hernández Morán, Tesorera institucional y Reinaldo Enrique Vanegas Rodríguez, Auditor interno, como miembros propietario y suplente, respectivamente. En ese mismo acto se eligieron a los representantes del Comité de Seguridad Salud Ocupacional, siendo electos por parte de los trabajadores, los técnicos Oscar Ernesto Avilés Carballo, asistente administrativo, y Mario Ludwin Moreno Bolaños, técnico en comunicaciones del CONASEVI. Por otra parte, hace del conocimiento del Pleno, que con relación al nombramiento de Licenciada Iris Elizabeth Herrera Peraza, Técnico en CONASEVI, como representante de los titulares ante el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se nos manifestó que no era procedente dicho nombramiento, ya que tenía que ser nombrado un representante con funciones de jefatura, coordinador o encargado de unidad, por lo que solicita al pleno deje sin efecto el acuerdo XX), del acta de sesión ordinaria n° 2 de fecha ocho de marzo del corriente año en lo que respecta al nombramiento de la Lic. Iris Herrera, y en su lugar se nombre a la técnico Blanca Evelyn Mendoza Elías quien funge como Oficial de Gestión Documental y Archivo. Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Dejar sin efecto el nombramiento de la Licenciada Iris Elizabeth Herrera Peraza, Técnico en CONASEVI, como representante suplente, por parte de los titulares, en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; y **b)** Nombrar como representante suplente, por parte de los titulares, en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a la técnico Blanca Evelyn Mendoza Elías quien funge como Oficial de Gestión Documental y Archivo.------------------

**4. Se somete a conocimiento y aprobación los procesos de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones siguientes: a) Procesos de libre gestión con referencia LG-05/FONAT/2017, denominado “Suministro de jugos y galletas para jornadas de divulgación de CONASEVI”, y LG-04/FONAT/2017, denominado “Servicio de difusión de cuñas de radio con mensajes de educación vial de CONASEVI”; b) nombramiento de la comisión evaluadora y administrador (es) de contrato (s) de la licitación pública con referencia LP-01/FONAT/2017 denominada “Servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI”, y c) Autorización para iniciar el proceso de compra de un vehículo tipo camión, doble cabina, diésel, de 1.5 toneladas para uso del CONASEVI.—**El Presidente del Consejo Directivo le concede la palabra al Licenciado Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a explicar al Pleno como primer punto: lo referente al proceso de libre gestión con número de referencia LG-05/FONAT/2017, denominado “suministro de jugos y galletas para jornadas de divulgación de CONASEVI”; de acuerdo al expediente de dicho proceso presentaron ofertas las empresas: SAAVEDRA CARRANZA JAVIER FRANCISCO (FERREMO PRODUCTIONS), MEJIA DE CANALES MARIA SUSANA (TU SURTIDORA), SUPER TIENDA LA MORENA, S.A. DE C.V. por lo que una vez verificadas las ofertas y el cumplimiento de los términos de referencia, se recomienda al honorable Consejo adjudicar a la empresa SAAVEDRA CARRANZA JAVIER FRANCISCO (FERREMO PRODUCTIONS) la cantidad total de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 dólares ($6,695.00), según el detalle siguiente: de: ítems 1) 8,500 jugos néctar, en lata de 335ml en variedades de sabores (pera, manzana, mago y durazno) por un monto de cuatro mil doscientos cincuenta 00/100 dólares ($4,250.00); ítems 2) 8,500 galletas, por un monto de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 dólares ($2,445.00); así como también solicita al pleno nombrar al administrador de la orden de compra de dicho proceso, y autorizar al Presidente o a la Directora Ejecutiva para que pueda firmar todo lo relacionado al proceso por libre gestión con numero de referencia LG-05/FONAT/2017. Como segundo punto, expone lo relacionado al proceso por libre gestión con numero de referencia LG-04/FONAT/2017, denominado “Servicio de difusión de cuñas de radio con mensajes de educación vial de CONASEVI”; tal cual se puede comprobar en el expediente del proceso, se recibieron treinta ofertas de distintas empresas y sociedades, las cuales al ser revisadas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, se determinó que solo veintiún ofertas técnicas cumplían con los requisitos establecidos, siendo las siguientes sociedades: GRUPO VISION S.A. DE C.V. (MAYA VISION), RADIO STEREO SCAN S.A. DE C.V. (RADIO SCAN), COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO YXY), COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO EXA) LA MEJOR S.A. DE C.V. (LA MEJOR FM), RADIO CADENA YSKL S.A. DE C.V. (RADIO CADENA YSKL), Y.S.L.N. LA MONUMENTAL S.A. DE C.V. (RADIO LA MONUMENTAL), Y.S.R.L. LA ROMANTICA, S.A. DE C.V. (RADIO COOL LA ROMANTICA), UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE EL SALVADOR JOSE SIMEON CAÑAS (RADIO YSUCA); ASOCIACION DE RADIOS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS ARPAS, (ARPAS), STEREO MI PREFERIDA, S.A. DE C.V. (RADIO VOX FM), RADIO STEREO, S.A. DE C.V. (RADIO LASER EN INGLES), RADIO STEREO, S.A. DE C.V.(RADIO RANCHERA), RADIO STEREO, S.A. DE C.V. (RADIO FEMENINA), RADIO STEREO, S.A. DE C.V. (RADIO FIESTA), ABC FM, S.A. DE C.V. (RADIO ABC), PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. (RADIO LA CHEVERE), INDESI, S.A. DE C.V. (RADIO FUEGO), CIRCUITO Y.S.R., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (RADIO QUE BUENA); RADIO DIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V. (RADIO CADENA SONORA). Por lo que se procedió a revisar las ofertas económicas recibidas por las sociedades que cumplieron con todos los requerimientos técnicos, y de ello se recomendó adjudicar hasta por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 37/100 dólares ($39,996.37) de forma parcial y según el detalle siguiente: GRUPO VISION S.A. DE C.V. (MAYA VISION); La cantidad de 150 cuñas hasta por un monto de dos mil treinta y cuatro 00/100 ($2,034.00).- ASOCIACION DE RADIOS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS ARPAS, (ARPAS); la cantidad de 200 cuñas hasta por un monto de un mil novecientos sesenta 00/100 dólares ($1,960.00).- LA MEJOR S.A. DE C.V. (LA MEJOR FM), la cantidad de 200 cuñas hasta por un monto de dos mil ochocientos veintiséis 00/100 dólares ($2,826.00).- COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO YXY), la cantidad de 200 cuñas hasta por un monto de dos mil ochocientos veinte y seis 00/100 dólares ($2,826.00).- ABC FM, S.A. DE C.V. (RADIO ABC), la cantidad de 150 cuñas hasta por un monto de un mil seiscientos noventa y cinco 00/100 dólares ($1,695.00).- RADIO DIFUSORAS ASOCIADAS, S.A. DE C.V. (RADIO CADENA SONORA), la cantidad de 150 cuñas hasta por un monto de un mil trescientos cincuenta y seis 00/100 dólares ($1,356.00).- Y.S.R.L, LA ROMANTICA, S.A. DE C.V. (RADIO COOL LA ROMANTICA), la cantidad de 200 cuñas hasta por un monto de dos mil doscientos catorce 00/100 dólares ($2,214.00).- COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A. DE C.V. (RADIO EXA), la cantidad de 200 cuñas hasta por un monto de dos mil ochocientos veinte y seis 00/100 dólares ($2,826.00).- RADIO STEREO, S.A. DE C.V. (RADIO FEMENINA), la cantidad de 150 cuñas hasta por un monto de un mil setecientos setenta y nueve 00/100 dólares ($1,779.00).- RADIO STEREO, S.A. DE C.V. (RADIO FIESTA), la cantidad de 125 cuñas hasta por un monto de un mil cuatrocientos ochenta y dos 50/100 dólares ($1,482.50).- INDESI, S.A. DE C.V. (RADIO FUEGO), la cantidad de 127 cuñas hasta por un monto de un mil setecientos veintidós 12/100 dólares ($1,722.12).- PROMOTORA DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. (RADIO LA CHEVERE), la cantidad de 125 cuñas hasta por un monto de un mil novecientos ochenta y uno 25/100 dólares ($1,981.25).- Y.S.L.N. LA MONUMENTAL S.A. DE C.V. (RADIO LA MONUMENTAL), la cantidad de 150 cuñas hasta por un monto de un mil seiscientos sesenta 50/100 dólares ($1,660.50).- RADIO STEREO, S.A. DE C.V. (RADIO LASER EN INGLES), la cantidad de 150 cuñas hasta por un monto de un mil setecientos setenta y nueve 00/100 dólares ($1,779.00).- CIRCUITO Y.S.R., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (RADIO QUE BUENA), la cantidad de 150 cuñas hasta por un monto de un mil seiscientos noventa y cinco 00/100 dólares ($1,695.00).- RADIO STEREO, S.A. DE C.V. (RADIO RANCHERA), la cantidad de 150 cuñas hasta por un monto de un mil setecientos setenta y nueve 00/100 dólares ($1,779.00).- RADIO STEREO SCAN S.A. DE C.V. (RADIO SCAN), la cantidad de 200 cuñas hasta por un monto de dos mil ochocientos veintiséis 00/100 dólares ($2,826.00).- STEREO MI PREFERIDA, S.A. DE C.V. (RADIO VOX FM), la cantidad de 150 cuñas hasta por un monto de un mil seiscientos noventa y cinco 00/100 dólares ($1,695.00).- UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE EL SALVADOR JOSE SIMEON CAÑAS (RADIO YSUCA), la cantidad de 151 cuñas hasta por un monto de un mil cincuenta y siete 00/100 dólares ($1,057.00).- RADIO CADENA YSKL S.A. DE C.V. (RADIO CADENA YSKL), la cantidad de 150 cuñas hasta por un monto de un mil ochocientos noventa y nueve 00/100 dólares ($1,899.00).- RADIODIFUSION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (RADIO 102.9), la cantidad de novecientos cuatro 00/100 dólares 100 cuñas hasta por un monto de ($904.00). Solicitando al pleno que apruebe la recomendación de adjudicación y adjudique el servicio de difusión de cuña de radio con mensaje de educación vial del CONASEVI de acuerdo a lo ya fundamentado, así mismo solicita se nombre al administrador (a) de dichas órdenes de compra y se autorice al Presidente o la Directora Ejecutiva para que pueda firmar todo lo relacionado con dicho proceso.- Lo abordado en el primer y segundo punto expuesto al pleno se encuentra contenido en el **Anexo 1** de la presente acta.- Luego del análisis realizado sobre el punto en particular, el Consejo Directivo acuerdan: i) Adjudicar el proceso por libre gestión con número de referencia LG-05/FONAT/2017, denominado “suministro de jugos y galletas para jornadas de divulgación de CONASEVI”, a la empresa SAAVEDRA CARRANZA JAVIER FRANCISCO (FERREMO PRODUCTIONS) hasta por la cantidad total de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 dólares ($6,695.00); ii) Nombrar como administradora del contrato derivado del proceso LG-05/FONAT/2017, denominado “suministro de jugos y galletas para jornadas de divulgación de CONASEVI” a la técnico Iris Elizabeth Herrera Peraza; iii) Adjudicar el proceso por libre gestión con número de referencia LG-04/FONAT/2017, denominado “Servicio de difusión de cuñas de radio con mensajes de educación vial de CONASEVI”, hasta por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 37/100 dólares ($39,996.37) de forma parcial y según el detalle antes relacionado; iv) Nombrar como administradora de los contratos derivados del proceso LG-04/FONAT/2017, denominado “Servicio de difusión de cuñas de radio con mensajes de educación vial de CONASEVI”, a la técnico Nancy Mariela España de Martínez; y v) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar todo lo relacionado a los procesos LG-04/FONAT/2017, denominado “Servicio de difusión de cuñas de radio con mensajes de educación vial de CONASEVI”, y LG-05/FONAT/2017, denominado “suministro de jugos y galletas para jornadas de divulgación de CONASEVI”. En lo que respecta al nombramiento de la comisión evaluadora y administrador (es) de contrato (s) de la licitación pública con referencia LP-01/FONAT/2017 denominada “Servicios de publicidad para FONAT-CONASEVI”, el pleno acuerda:Nombrar en la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LP-01/FONAT/2017 a los técnicos en CONASEVI Nancy Mariela España de Martínez y Mario Ludwin Moreno Bolaños, como representantes de la unidad solicitante; al Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, como analista financiero; y al Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones Institucional como Coordinador de la Comisión de Evaluación; y Designar como Administrador de Contrato de la LP-01/FONAT/2017, al Técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños.- En lo que respecta a la solicitud de autorización para la compra del vehículo tipo camión, el Lic. Carlos Canizalez expone al pleno que lamentablemente el día veintiséis de abril del corriente año, trabajadoras y trabajadores del FONAT-CONASEVI, quienes regresaban de dar cumplimiento a las actividades laborales relacionadas al Plan de Trabajo del CONASEVI, fueron víctimas de un accidente de tránsito, ocurrido en el kilómetro cincuenta y siete, carretera panamericana, caserío La Bóveda, cantón Calderas, del municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, quienes se transportaban en el vehículo nacional N 8748, marca Mazda, Modelo BT 50, año 2014, color gris, clase pick up, propiedad del Fondo para la Atención a las Victimas de Accidente de Tránsito, FONAT. Que en nota de fecha doce de mayo del corriente año, suscrita por la Jefa de Indemnizaciones de Seguros Automotores, señora Laura Gómez Panameño, se nos informa que por la magnitud de los daños, el vehículo nacional con placas N 8748, ha sido declarado como pérdida total, por lo que se tiene una urgente necesidad de contar con un vehículo que facilite y permita realizar las actividades de prevención vial. Por lo que solicita se apruebe y autorice dar inicio al proceso de adquisición por libre gestión de un vehículo tipo camión, doble cabina, diésel, de uno punto cinco toneladas para ser usado en las actividades que desarrolla el CONASEVI; así como se designe al Presidente o a la Directora Ejecutiva del FONAT, para que pueda firmar todo lo relacionado al proceso de compra. Al respecto el Consejo Directivo acuerda: i) aprobar y autorizar el proceso de adquisición por libre gestión de un vehículo tipo camión, doble cabina, diésel, de uno punto cinco toneladas; y ii) Designar a la Licenciada Loyda Marielos Alfaro Chévez, Directora Ejecutiva para que pueda firmar todo lo relacionado al proceso de compra del vehículo tipo camión, doble cabina, diésel, de uno punto cinco toneladas, inclusive su adjudicación.------------------------------------------------------------------------------- **5. Se somete a conocimiento y aprobación de la creación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) y el nombramiento de sus integrantes.------------**

El Presidente del Consejo Directivo le concede la palabra a la Directora Ejecutiva quien manifiesta que se ha recibido del Ministerio de Hacienda los Lineamientos para facilitar la identificación y diseño de los Programas Presupuestarios, las Asignaciones no Programables y las acciones centrales, de conformidad a los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus reformas. Dichos lineamientos deben ser tomados en cuenta en la formulación del presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y cuyo primer paso es la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI) y de los Equipos de Técnicos de Diseño (ETD), que para el caso del FONAT podría ser únicamente un ETD. Estos comités serán los responsables de identificar los problemas relevantes que existen en el país, relacionado con las funciones y competencia que se tiene como institución, quienes además elaboraran un plan de trabajo, que será aprobado por el Consejo Directivo. Lo anterior contenido en el **Anexo 2.**  Por lo que solicita al pleno se nombre a las personas que conformaran el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional y el Equipo de Técnico de Diseño, de conformidad a lo que el lineamiento en relación establece. Por unanimidad el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado de los Lineamientos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda y que contienen las regulaciones para la elaboración del presupuesto institucional para el año 2018; ii) Crear el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional del FONAT; iii) Nombrar como miembros del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional del FONAT a las siguientes personas: Lic. Loyda M. Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva; Lic. Carlos H. Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas; Licda. Zoila Yanira Hernandez Moran, Tesorera Institucional, Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones; y Licda. Heysel Alarcón Vallecíos, Jefe Unidad Jurídica; iv) Nombrar como miembros del Equipo Técnico de Diseño a las siguientes personas: Lic. Carlos H. Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas (Coordinador); Licda. Zoila Yanira Hernandez Moran, Tesorera Institucional; Licda. Heysel Alarcón Vallecíos, Jefe Unidad Jurídica; Licda. Mirna Judith Baires Garcia, Contadora Institucional; Ing. Franklin Soriano Alvarenga, Gerente de Tecnología; Dra. Jenny Lorena Grande Torres, Medico Fisiatra de la Comisión Técnica Medica; e Iliana Cruz Roque, técnico en CONASEVI.-----------------------

**6. Se somete a conocimiento y aprobación del Informe Financiero Institucional (enero-marzo).----------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente le concede la palabra al Licenciado Carlos Humberto Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas Institucional, quien procede hacer del conocimiento del Pleno que en febrero de 2016, el FONAT inició operaciones con un presupuesto por valor de $ 4,280,078.00 que correspondía a la cantidad de $ 572,043.00 proveniente de ingresos recaudados durante el año 2013 producto de la contribución especial, más la cantidad de $ 3,708,035.00 que correspondía al 50% estimado de los ingresos del estado por concepto de multas de tránsito con sus respectivos intereses, según la Ley del FONAT. A pesar de lo anterior, los fondos que le corresponderían al FONAT no le fueron entregados debido a que el Ministerio de Hacienda argumentó que cuando la reforma a la Ley del FONAT fue aprobada, dichos fondos habían sido distribuidos en el Presupuesto General de la Nación 2016. Siendo insuficientes los fondos disponibles de años anteriores para cubrir los compromisos corrientes; con las gestiones del Señor Presidente del FONAT, el Ministerio de Hacienda aprobó otorgar un máximo de $ 500,000.00, circunstancia que obligó a modificar el Presupuesto Institucional y también el Presupuesto General de la Nación mediante decreto legislativo No. 496 de fecha 29 de septiembre de 2016; quedando finalmente el presupuesto de la institución por un monto de $ 1,072,050.00; de los cuales $ 500,000.00 correspondían al fondo general y $ 572,050.00 a fondos propios correspondientes a la contribución especial del FONAT. Al haberse efectuado una reducción del presupuesto no fue posible otorgar ninguna prestación económica a las víctimas de accidentes de tránsito. Continúa manifestando que en lo que respecta a la **ejecución presupuestaria del año 2016**, para el caso del fondo general, se requirieron y se recibieron del Ministerio de Hacienda la cantidad de $ 336,533.00; de los cuales únicamente se ejecutaron $ 291,917.73; lo cual genera como resultado la cantidad de $ 44,615.27 de fondos disponibles y no ejecutados. Fondos que no pueden utilizarse en el año 2017 por cuanto no están presupuestados en este ejercicio. Se coordinará con el Ministerio de Hacienda para efectuar lo que corresponda con dichos fondos y se informará al Consejo Directivo. Para el caso de los fondos propios, de la cantidad de $ 571,050.00 presupuestados producto de la contribución especial, se ejecutaron $ 435,992.27 quedando un remanente de $ 135,057.73; de los cuales únicamente se estimó para el presupuesto 2017 la cantidad de $ 106,830.00 existiendo un exceso de $ 28,227.73 los cuales no podrán utilizarse en el presupuesto del corriente año ya que no fueron presupuestados. **En lo que respecta a las transferencias recibidas en el año 2017**: Durante los meses de enero y febrero de 2017, no se recibió ninguna transferencia de parte del Ministerio de Hacienda, los gastos de estos meses fueron pagados con fondos disponibles del año 2016 tanto del fondo general de la cuenta corriente denominada “FONAT CUENTA SUBSIDIARIA” como de la fuente de fondos propios de la cuenta corriente denominada “FONAT CUENTA GENERAL”. El 15 de marzo de 2017 se recibió la primera transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda por valor de $ 442,805.74, que corresponde al 50% los ingresos recibidos por el Ministerio de Hacienda producto del cobro de multas de tránsito más sus intereses en diciembre de 2016. Desde el 8 de marzo de 2017, se presentó ante el MOPTVDU el segundo requerimiento de fondos por valor de $ 489,255.33 que corresponde al 50% de los ingresos recaudados por el Ministerio de Hacienda durante el mes de enero de 2017; dichos fondos aún no han sido recibidos. El 7 de marzo de 2017 se presentó al Ministerio de Hacienda la solicitud de la certificación de los ingresos recibidos durante el mes de febrero de 2017 para poder efectuar el tercer requerimiento de fondos, constancia que aún no ha sido entregada por el Ministerio de Hacienda. En cuanto a la utilización de fondos propios para pago de gastos que correspondían de fondo general, debido a que durante los meses de enero y febrero de 2017, no se recibieron fondos por parte del Ministerio de Hacienda, y de conformidad con la autorización otorgada por el honorable Consejo Directivo, hubo la necesidad de utilizar la cantidad de $ 7,450.93 de fondos propios para el pago de prestaciones al personal durante el mes de marzo de 2017, cuando los fondos de la fuente de financiamiento 1 se agotaron; sin embargo, dicho monto ya fue reintegrado de la cuenta 201061090 “FONAT CUENTA SUBSIDIARIA” que contiene los ingresos provenientes del cobro de las multas por infracciones de tránsito. Todo lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 3.** Por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo dar por recibido el informe financiero correspondiente. Además, hace del conocimiento del pleno que: a) e requiere modificar el presupuesto institucional vigente en virtud de que hace falta reclasificar algunos gastos ya que según el sistema COMPRASAL del Ministerio de Hacienda debieron haber sido presupuestados en un específico diferente; y b) Se requiere incorporar al presupuesto un monto para poder efectuar la contratación de una empresa que pueda distribuir a nivel nacional las resoluciones que la unidad jurídica por falta de capacidad instalada de la institución no ha podido notificar y que ya es del conocimiento del pleno. Dicha modificación se propone sea realizada de acuerdo al siguiente detalle: **AUMENTOS:** cifra presupuestaria 54112 Materiales metálicos y productos derivados, cien dólares exactos ($100.00); cifra presupuestaria 54116 Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones, cuatro mil seiscientos ochenta dólares exactos ($4,680.00); cifra presupuestaria 54118 Herramientas, repuestos y accesorios, un mil dólares exactos ($1,000.00); cifra presupuestaria 54119 Materiales eléctricos, novecientos dólares exactos ($900.00); cifra presupuestaria 54204 Servicios de correo, seiscientos dólares exactos ($600.00); cifra presupuestaria 54305 Servicios de publicidad, trescientos dólares exactos ($300.00); cifra presupuestaria 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones, un mil dólares exactos ($1,000.00); cifra presupuestaria 61199 Bienes muebles diversos, quinientos sesenta dólares exactos ($560.00); **sumando un total** de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 ($9,140.00).- **DISMINUCIONES**: cifra presupuestaria 54114 Materiales de oficina, ciento treinta dólares exactos ($130.00); cifra presupuestaria 54199 Bienes de uso y consumo diverso, cinco mil ciento diez dólares exactos ($5,110.00); cifra presupuestaria 54201 Servicios de energía eléctrica, seiscientos dólares exactos ($600.00); cifra presupuestaria 61101 Mobiliarios, cuatrocientos dólares exactos ($400.00); cifra presupuestaria 61102 Maquinarias y equipos, dos mil novecientos dólares exactos ($2,900.00; **sumando un total** de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 ($9,140.00).- Por lo que solicita al pleno aprobar la reforma al presupuesto institucional y autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectué los ajustes o modificaciones que correspondientes, al plan de adquisiciones 2017, en virtud de la reforma solicitada. Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Dar por recibido el informe financiero correspondiente al periodo del 31 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, **b)** Aprobarla modificación al presupuesto institucional 2017 en el sentido de amentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad a lo detallado anteriormente, y **c)** Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para efectuar los ajustes o modificaciones correspondientes, al Plan de Compras 2017, en virtud de la reforma al presupuesto institucional 2017.----------------------------------------------------------------------------------------**7. Se somete a consideración el Plan de Auditoría 2018.---------------------------------------** El Presidente del Consejo expone al Pleno que tal como se instruyó en la sesión de Consejo Directivo del ocho de marzo del corriente año, fue remitido vía correo electrónico el Plan Anual de Auditoria Interna correspondiente al año 2018, a fin de que se analizara y si se tenían observaciones fueren remitidas por ese mismos medio para que se incorporaran a dicho Plan, y el cual una vez aprobado por la máxima autoridad debe ser remitido a la Corte de Cuentas de la Republica. Por lo que el Presidente consulta a los miembros si alguno tiene observaciones sobre el mismo, a lo que manifiestan no tener ninguna observación, por lo que acuerdan por unanimidad aprobar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, correspondiente al año dos mil dieciocho y autorizar al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, el Plan de Auditoria Interna correspondiente año dos mil dieciocho.-----------------------------

**8. Varios.--------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----------------------------------------------------------**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I)** **Dejar sin efecto** el nombramiento de la Licenciada Iris Elizabeth Herrera Peraza, Técnico en CONASEVI, como representante suplente, por parte de los titulares, en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.- **II) Nombrar** como representante suplente, por parte de los titulares, en el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a la técnico Blanca Evelyn Mendoza Elías quien funge como Oficial de Gestión Documental y Archivo.- **III) Adjudicar** el proceso por libre gestión con número de referencia LG-05/FONAT/2017, denominado “suministro de jugos y galletas para jornadas de divulgación de CONASEVI”, a la empresa SAAVEDRA CARRANZA JAVIER FRANCISCO (FERREMO PRODUCTIONS) hasta por la cantidad total de SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 dólares ($6,695.00).- **IV) Nombrar** como administradora del contrato derivado del proceso LG-05/FONAT/2017, denominado “suministro de jugos y galletas para jornadas de divulgación de CONASEVI” a la técnico Iris Elizabeth Herrera Peraza.- **V) Adjudicar** el proceso por libre gestión con número de referencia LG-04/FONAT/2017, denominado “Servicio de difusión de cuñas de radio con mensajes de educación vial de CONASEVI”, hasta por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 37/100 dólares ($39,996.37) de forma parcial y según el detalle relacionado en el punto cuatro de la presente acta.- **VI) Nombrar** como administradora de los contratos derivados del proceso LG-04/FONAT/2017, denominado “Servicio de difusión de cuñas de radio con mensajes de educación vial de CONASEVI”, a la técnico Nancy Mariela España de Martínez.- **VII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar todo lo relacionado al proceso LG-04/FONAT/2017, denominado “Servicio de difusión de cuñas de radio con mensajes de educación vial de CONASEVI”.- **VIII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar todo lo relacionado al proceso LG-05/FONAT/2017, denominado “suministro de jugos y galletas para jornadas de divulgación de CONASEVI”.- **IX) Nombrar** en la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LP-01/FONAT/2017 a los técnicos en CONASEVI Nancy Mariela España de Martínez y Mario Ludwin Moreno Bolaños, como representantes de la unidad solicitante; al Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, como analista financiero; y al Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones Institucional como Coordinador de la Comisión de Evaluación.- **X) Designar** como Administrador de Contrato de la LP-01/FONAT/2017, al Técnico Mario Ludwin Moreno Bolaños.- **XI) Aprobar y autorizar** el proceso de adquisición por libre gestión de un vehículo tipo camión, doble cabina, diésel, de uno punto cinco toneladas.- **XII) Designar** a la Licenciada Loyda Marielos Alfaro Chévez, Directora Ejecutiva para que pueda firmar todo lo relacionado al proceso de compra del vehículo tipo camión, doble cabina, diésel, de uno punto cinco toneladas, inclusive su adjudicación.- **XIII) Darse** por enterado de los Lineamientos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda y que contienen las regulaciones para la elaboración del presupuesto institucional para el año 2018.- **XIV) Crear** el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional del FONAT.- **XV) Nombrar** como miembros del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional del FONAT a las siguientes personas: Lic. Loyda M. Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva; Lic. Carlos H. Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas; Licda. Zoila Yanira Hernandez Moran, Tesorera Institucional, Lic. Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones; y Licda. Heysel Alarcón Vallecíos, Jefe Unidad Jurídica.- **XVI) Nombrar** como miembros del Equipo Técnico de Diseño a las siguientes personas: Lic. Carlos H. Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas (Coordinador); Licda. Zoila Yanira Hernandez Moran, Tesorera Institucional; Licda. Heysel Alarcón Vallecíos, Jefe Unidad Jurídica; Licda. Mirna Judith Baires Garcia, Contadora Institucional; Ing. Franklin Soriano Alvarenga, Gerente de Tecnología; Dra. Jenny Lorena Grande Torres, Medico Fisiatra de la Comisión Técnica Medica; e Iliana Cruz Roque, técnico en CONASEVI.- **XVII)** **Dar por recibido** el informe financiero correspondiente al periodo comprendido entre el 31 de diciembre del 2016 al 31 de marzo del año 2017.- **XVIII)** **Aprobar** la modificación al presupuesto institucional 2017 en el sentido de amentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** cifra presupuestaria 54112 Materiales metálicos y productos derivados, cien dólares exactos ($100.00); cifra presupuestaria 54116 Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones, cuatro mil seiscientos ochenta dólares exactos ($4,680.00); cifra presupuestaria 54118 Herramientas, repuestos y accesorios, un mil dólares exactos ($1,000.00); cifra presupuestaria 54119 Materiales eléctricos, novecientos dólares exactos ($900.00); cifra presupuestaria 54204 Servicios de correo, seiscientos dólares exactos ($600.00); cifra presupuestaria 54305 Servicios de publicidad, trescientos dólares exactos ($300.00); cifra presupuestaria 54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones, un mil dólares exactos ($1,000.00); cifra presupuestaria 61199 Bienes muebles diversos, quinientos sesenta dólares exactos ($560.00); **sumando un total** de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 ($9,140.00).- **DISMINUCIONES**: cifra presupuestaria 54114 Materiales de oficina, ciento treinta dólares exactos ($130.00); cifra presupuestaria 54199 Bienes de uso y consumo diverso, cinco mil ciento diez dólares exactos ($5,110.00); cifra presupuestaria 54201 Servicios de energía eléctrica, seiscientos dólares exactos ($600.00); cifra presupuestaria 61101 Mobiliarios, cuatrocientos dólares exactos ($400.00); cifra presupuestaria 61102 Maquinarias y equipos, dos mil novecientos dólares exactos ($2,900.00; **sumando un total** de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA DOLARES 00/100 ($9,140.00).- **XIX)** **Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para efectuar los ajustes o modificaciones correspondientes, al Plan de Compras 2017, en virtud de la reforma al presupuesto institucional 2017, de acuerdo al detalle contenido en el acuerdo **XVIII)**.- **XX) Aprobar** el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, correspondiente al año dos mil dieciocho.- **XXI) Autorizar** al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas, Auditor Interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuentas de la República, el Plan de Auditoria Interna correspondiente año dos mil dieciocho.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Comis. Cesar B. Flores Murillo Ing. Lissette Yasbek de Martínez**

 **Delegado Propietario Delegada Propietaria**

**División de Transito Terrestre, PNC BANDESAL**

**Dra. Silvia Moran de Garcia**

**Delegada Suplente**

**Ministerio de Salud**

**Licda. Heysel Patricia Alarcón Vallecíos**

**Secretaria.**